



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Abogados Especializados en Cobranza S.A. "AECSA"
Demandado	Oscar Mario Sierra Pastrana
Radicado	05001 40 03 013 2022 00125 00
Providencia	Auto de Sustanciación 3429
Asunto	Autoriza nueva dirección

Vista la solicitud que antecede elevada por la parte actora obrante a folio 05 del expediente digital, se tendrá como nueva dirección de notificación del demandado **Oscar Mario Sierra Pastrana**, la n CRA 81 # 52-41 APTO. 701- de Medellín - Antioquia, lo anterior con el fin de realizar el trámite de notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>154</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>29 DE SEPTIEMBRE DE 2023</u> a las 8:00 A.M.</p> <p>ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO</p> <hr/> <p>SECRETARIA</p>
--

SVS

05001 40 03 013 2022 00125 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b3e09aba25f5d508fa74f4973e24345909f215ddb367f2982a5c4701602184**

Documento generado en 28/09/2023 03:52:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>